

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1178/98-S.1.ª, interpuesto por Clorafer, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Clorafer, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1178/98-S.1.ª, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 5.3.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 23.6.97, recaída en el expediente sancionador E-048/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1178/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1179/98-S.1.ª, interpuesto por don Fernando Zorro Coba, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Fernando Zorro Coba recurso contencioso-administrativo núm. 1179/98-S.1.ª, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 9.3.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 9.1.97, recaída en el expediente sancionador CO-240/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1179/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1341/98-S.1.ª, interpuesto por don José Pérez Pérez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Pérez Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 1341/98-S.1.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 19.3.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 24.2.97, recaída en el expediente sancionador C-726/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1341/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Sociedad San Vicente de Paúl, de San Fernando (Cádiz).

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Sociedad San Vicente de Paúl, de San Fernando (Cádiz), una subvención por importe de trece millones (13.000.000) de ptas., a los efectos de financiar la adquisición del solar anexo al albergue de la C/ Lope de Vega, 50, en San Fernando (Cádiz) (expediente núm. 1998/177711).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 7/1977, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998.

Sevilla, 26 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1998, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes andaluces retornados.

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998) se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales en materia de atención a emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Núm. expte.: 36/98.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Alborada.

Importe: 2.000.000 de pesetas.

Objeto: Ayuda institucional para emigrantes andaluces retornados.

Núm. expte.: 43/98.

Beneficiario: Cruz Roja Española.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Objeto: Ayuda institucional para emigrantes andaluces retornados.

Sevilla, 27 de octubre de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de inmigrantes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de enero de 1998), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales en materia de atención a inmigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Núm. expte.: 1/98.

Beneficiario: Asociación Cultural Mavid-A.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Objeto: Mantenimiento de actividad asociativa y programa de sensibilización.

Núm. expte.: 3/98.

Beneficiario: Unión Sindical Obrera Andalucía.

Importe: 1.125.000 ptas.

Objeto: Oficinas de Información, asesoramiento y defensa jurídica para inmigrantes.

Núm. expte.: 6/98.

Beneficiario: Asociación Cultural de Inmigrantes Independientes de Sevilla.

Importe: 1.500.000 ptas.

Objeto: Plan de Atención Global a Mujeres y Niños Inmigrantes.

Núm. expte.: 8/98.

Beneficiario: Asociación Voz del Inmigrante.

Importe: 1.600.000 ptas.

Objeto: Asesoría Jurídica Programa de Sensibilización Monitor de Calle.

Núm. expte.: 9/98.

Beneficiario: Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España.

Importe: 6.500.000 ptas.

Objeto: Programa de Sensibilización y Formación. Asesoramiento Jurídico y Social.

Núm. expte.: 11/98.

Beneficiario: Asociación Cultural Cacheu Guinea Bissau.

Importe: 3.000.000 de ptas.

Objeto: Programa de Integración Social y Cultural del Colectivo de Inmigrantes Luso-Africanos.

Núm. expte.: 12/98.

Beneficiario: Federación Andaluza de Mujeres Progresistas.

Importe: 8.000.000 de ptas.

Objeto: Atención Social a Inmigrantes. Trabajos con Familias Reagrupadas.

Núm. expte.: 14/98.

Beneficiario: Cruz Roja Española en Andalucía.

Importe: 16.000.000 de ptas.

Objeto: Programas de Atención, Asistencia Socio-Sanitaria e Integración Social de los inmigrantes y sus familias.

Núm. expte.: 17/98.

Beneficiario: Asociación para la Solidaridad con la Infancia Africana. Alhayat.

Importe: 6.000.000 de ptas.

Objeto: Atención Socio-Sanitaria a Niños Mauritanos con Enfermedades Complejas.

Núm. expte.: 18/98.

Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

Importe: 5.000.000 de ptas.

Objeto: Programa «Papeles para Todos».

Núm. expte.: 19/98.

Beneficiario: Federación de Asociaciones Pro-inmigrantes Andalucía Acoge.

Importe: 6.000.000 de ptas.

Objeto: Programa Educativo y Centro de Recursos.

Núm. expte.: 22/98.

Beneficiario: Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (Codenaf).

Importe: 6.000.000 de ptas.

Objeto: Encuentro sobre las Migraciones en el Espacio Mediterráneo.

Núm. expte.: 23/98.

Beneficiario: Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz.